

DECRETO ALCALDICIO - N°

0027051

Casablanca,

10 JUL 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades.-

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por los días: **12, 15, 17, y 18** de julio del 2013, a la funcionaria a contrata: **MARIA CARVAJAL FERNANDEZ**, Cedula de Identidad N° 11.829.795 - 4, Técnico, Grado 12°.-



DECRETO:

I. Autorízase los permisos administrativos señalado en los vistos a la funcionaria municipal a contrata: **MARIA CARVAJAL FERNANDEZ**, Cedula de Identidad N° 11.829.795 - 4, Técnico, Grado 12°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

saa

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

APELLIDO PATERNO	CARVAJAL
APELLIDO MATERNO	FERNANDEZ
NOMBRES	MARIA ALEJANDRA
CÉDULA DE IDENTIDAD	11.829.795-4
GRADO	12°
CARGO	ENCARGADA COMUNAL FPS-FS
UNIDAD MUNICIPAL	DIDECO

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

NÚMERO DE DÍAS	04 DIAS
POR EL (LOS) DÍA (S)	12,15,17,18 de julio 2013.
FECHA SOLICITUD	Miércoles 10 de Julio de 2013.

FIRMA FUNCIONARIO (A)

M. Carvajal

V° B° JEFE (A) DIRECTO (A)



Doña Saldivar

V° B° ALCALDE

